

## **Nota sobre el indicador de consumo para la distribución territorial del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al año 2018.**

El consumo como objeto de imposición en el IVA puede definirse como el importe de una Base Teórica integrada por todas las entregas y prestaciones de servicios sujetas a un IVA no deducible. En términos de agregados contables se compone de:

1. El gasto en consumo final de los hogares (GCFH)
2. Los consumos intermedios, las transferencias sociales en especie adquiridas en el mercado y la formación bruta de capital fijo de las Administraciones Públicas
3. Los consumos intermedios y la formación bruta de capital fijo de las ramas de mercado exentas
4. La formación bruta de capital en viviendas de nueva construcción

Para la obtención del indicador de consumo se elabora un indicador parcial correspondiente a cada una de las anteriores operaciones. Dichos indicadores parciales se ponderan utilizando la información proporcionada por la última Tabla de Origen y Destino (TOD) disponible de la Contabilidad Nacional de España (CNE), elaborada según la Revisión Estadística 2019, que se detalla a continuación:

<b>Ponderaciones basadas en la Tabla de Destino 2016. RE2019</b>	
	<b>%</b>
Gasto en consumo final de los hogares	71,33%
Consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las Administraciones Públicas	12,20%
Transferencias sociales en especie de las Admnistraciones Públicas	1,02%
Consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las ramas exentas	13,09%
Formación bruta de capital en viviendas	2,36%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

A continuación, se presentan los indicadores parciales utilizados en la elaboración del indicador de consumo del año de referencia 2018.

## 1) Indicador del reparto regional del IVA correspondiente al gasto en consumo final de los hogares.

Este indicador parcial se obtiene teniendo en cuenta tanto la variable *gasto en consumo final de los hogares interior* que publica la Contabilidad Regional de España (CRE)<sup>1</sup>, como el tipo impositivo asociado a cada bien y servicio<sup>2</sup>.

A partir estos datos, se obtiene una recaudación teórica de IVA dentro del territorio de cada Comunidad Autónoma. Los porcentajes (España=100), que se obtienen promediando los tres últimos años disponibles en las estimaciones de consumo de la CRE según la Revisión Estadística 2019, utilizados en dicho cálculo son los siguientes:

<b>Indicador gasto en consumo final de los hogares. RE2019 (Territorio Fiscal Común)</b>	
Comunidad Autónoma	Promedio 2014-2016 %
Andalucía	17,95%
Aragón	3,20%
Asturias, Principado de	2,53%
Baleares, Illes	4,26%
Canarias	
Cantabria	1,50%
Castilla y León	5,84%
Castilla-La Mancha	4,32%
Cataluña	19,85%
Comunitat Valenciana	12,09%
Extremadura	2,08%
Galicia	6,17%
Madrid, Comunidad de	16,32%
Murcia, Región de	3,15%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,74%
Ceuta y Melilla	
España	100,00%

<sup>1</sup> Véase:

[http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736167628&menu=res ultados&secc=1254736195584&idp=1254735576581](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=res ultados&secc=1254736195584&idp=1254735576581)

<sup>2</sup> Información contenida en el cálculo del tipo medio ponderado que se transmite a la Comisión Europea en el marco de la determinación de la base imponible del IVA.

**2) Indicador del reparto regional del IVA correspondiente a los consumos intermedios (CI), las transferencias sociales en especie (TSE) y la formación bruta de capital fijo (FBCF) de las Administraciones Públicas.**

Estos indicadores parciales (indicador de CI y FBCF; indicador de TSE) se obtienen teniendo en cuenta, principalmente, la información facilitada por la IGAE de las *Cuentas de las Administraciones Públicas* según la Revisión Estadística 2019.

Así, los indicadores obtenidos promediando los datos de los años de referencia 2016 y 2017 son los siguientes:

<b>Indicador de CI y FBCF de las AAPP. RE2019 (Territorio Fiscal Común)</b>	
Comunidad Autónoma	Promedio 2016-2017 (%)
Andalucía	16,90%
Aragón	4,03%
Asturias, Principado de	2,45%
Balears, Illes	2,80%
Canarias	
Cantabria	1,59%
Castilla y León	6,62%
Castilla-La Mancha	4,35%
Cataluña	20,31%
Comunitat Valenciana	10,79%
Extremadura	2,55%
Galicia	7,02%
Madrid, Comunidad de	16,32%
Murcia, Región de	3,40%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,87%
Ceuta y Melilla	
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

**Indicador de TSE de las AAPP. RE2019 (Territorio Fiscal Común)**

Comunidad Autónoma	Promedio 2016-2017 (%)
Andalucía	15,93%
Aragón	2,75%
Asturias, Principado de	2,20%
Balears, Illes	2,86%
Canarias	
Cantabria	1,47%
Castilla y León	5,58%
Castilla-La Mancha	4,20%
Cataluña	23,21%
Comunitat Valenciana	13,53%
Extremadura	2,35%
Galicia	5,72%
Madrid, Comunidad de	16,14%
Murcia, Región de	3,26%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,80%
Ceuta y Melilla	
Total	100,00%

**3) Indicador del reparto regional del IVA correspondiente a los consumos intermedios (CI) y la formación bruta de capital fijo (FBCF) de las ramas exentas (excepto Administración Pública e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares).**

Con el cálculo de este indicador parcial se pretenden cuantificar las adquisiciones corrientes o de inversión en las que se soporta el IVA y, de conformidad con lo establecido en la normativa, el impuesto no es deducible como consecuencia de realizar operaciones exentas. Para estimar las cuotas del IVA soportadas y no deducidas se utiliza información fiscal acerca de las características de la actividad de cada declarante que implica un Tipo medio del IVA soportado en las Compras Corrientes y un Tipo medio del IVA soportado en las Compras de Inversión.

A partir de estos datos, se obtiene el siguiente indicador:

<b>Indicador de CI y FBCF de las ramas exentas(*) (Territorio Fiscal Común)</b>	
Comunidad Autónoma	Promedio 2016-2018 (%)
Andalucía	12,09%
Aragón	2,86%
Asturias, Principado de	1,74%
Balears, Illes	2,41%
Canarias	
Cantabria	1,03%
Castilla y León	4,28%
Castilla-La Mancha	3,08%
Cataluña	21,65%
Comunitat Valenciana	8,87%
Extremadura	1,26%
Galicia	4,52%
Madrid, Comunidad de	33,43%
Murcia, Región de	2,20%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,58%
Ceuta y Melilla	
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Excepto Administración Pública e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH)

#### 4) Indicador del reparto regional del IVA correspondiente a la formación bruta de capital en viviendas de nueva construcción.

Este indicador parcial se obtiene, fundamentalmente, a partir de las estadísticas de viviendas y actuaciones urbanas publicadas por el Ministerio de Fomento.

A partir de estos datos, se obtiene el siguiente indicador:

<b>Indicador relativo a la formación bruta de capital en viviendas</b>	
Comunidad Autónoma	Promedio 2014-2016% (*)
Andalucía	18,09%
Aragón	3,27%
Asturias, Principado de	2,62%
Balears, Illes	4,83%
Canarias	
Cantabria	1,07%
Castilla y León	6,09%
Castilla-La Mancha	4,88%
Cataluña	13,93%
Comunitat Valenciana	10,94%
Extremadura	1,22%
Galicia	3,25%
Madrid, Comunidad de	27,23%
Murcia, Región de	1,84%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,74%
Ceuta y Melilla	
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Cada año se calcula como una media móvil de orden 5

### Indicador de consumo correspondiente al año 2018

Ponderando cada uno de los indicadores anteriores utilizando los pesos obtenidos a partir de la información de la **TOD 2016** de la CNE, elaborada según la Revisión Estadística 2019, obtenemos el siguiente indicador de consumo final para el año 2018.

<b>Indicador de consumo final. Año 2018 (Territorio Fiscal Común)</b>	
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>%</b>
Andalucía	17,034500%
Aragón	3,255695%
Asturias, Principado de	2,413695%
Balears, Illes	3,841828%
Canarias	
Cantabria	1,441651%
Castilla y León	5,734691%
Castilla-La Mancha	4,170379%
Cataluña	20,036939%
Comunitat Valenciana	11,499713%
Extremadura	2,009846%
Galicia	5,987495%
Madrid, Comunidad de	18,812915%
Murcia, Región de	3,026244%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,734409%
Ceuta	
Melilla	
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>